

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Período de Sesiones 2018-2020

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

SUMILLA DE ACUERDOS

Se acordó por unanimidad:

1. Aprobar el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria.
2. Iniciar indagación preliminar en la denuncia de oficio contra el congresista **Moisés Mamani Colquehuanca** (Exp. 126-2018-2020/CEP-CR).
3. Iniciar investigación preliminar en la denuncia de oficio contra el congresista **Moisés Mamani Colquehuanca** (Exp. 126-2018-2020/CEP-CR).
4. No iniciar indagación preliminar en la denuncia de parte presentada por el señor **Luis Fernando Ganarrra Alor**, Gobernador Regional de Ancash, contra el congresista **Carlos Alberto Domínguez Herrera** (Exp. 125-2018-2020/CEP-CR).
5. Dispensar la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la sesión.

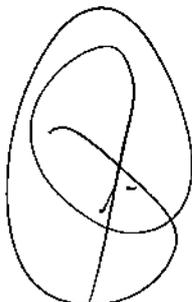
Se acordó por mayoría:

1. No iniciar indagación preliminar en la denuncia de oficio presentada por el congresista **Yonhy Lescano Ancieta** contra los congresistas **Alejandra Aramayo Gaona**, **Héctor Virgilio Becerril Rodríguez** y **Leyla Felicita Chihuán Ramos**.

=== *** ===

En la ciudad de Lima, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día lunes 19 de noviembre de 2018, en la Sala 1, "Carlos Torres y Torres Lara", del Edificio Víctor Raúl Haya De la Torre, se reunieron, bajo la presidencia de la señora congresista **Janet Emilia Sánchez Alva**, los señores congresistas titulares **Hernando Ismael Cevallos Flores**, Vicepresidente; **Yonhy Lescano Ancieta**, **Marco Enrique Miyashiro Arashiro**, **Mauricio Mulder Bedoya**, **Alberto Eugenio Quintanilla Chacón**, **Milagros Emperatriz Salazar De la Torre** y **Freddy Fernando Sarmiento Betancourt**.

Iniciada la sesión, se incorporaron a la sesión los señores congresistas **Eloy Ricardo Narvoéz Soto**, Secretario; y, **María Úrsula Ingrid Letona Pereyra**.



Asimismo, participaron de la sesión, los señores congresistas **Justiniano Rómulo Apaza Ordóñez, Jorge Andrés Castro Bravo, Modesto Figueroa Minaya, Moisés Mamani Colquehuanca y José Marvin Palma Mendoza.**

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La **Presidencia** indicó que se había repartido, junto con la citación, el Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, la cual puso al voto, siendo aprobada por unanimidad (señores congresistas **Sánchez Alva, Cevallos Flores, Lescano Ancieta, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Quintanilla Chacón, Salazar De la Torre y Sarmiento Betancourt**).

II. DESPACHO

La **Presidencia** expresó que se había remitido a los despachos de los señores congresistas, junto con la citación, la sumilla de los documentos ingresados y emitidos; y, que cualquier documento que resultara de interés para los señores Congresistas podía ser solicitado a la Secretaría de la Comisión.

III. INFORMES

La **Presidencia** informó que, por acuerdo del Pleno del Congreso del pasado 30 de octubre, el congresista **Alberto Eugenio Quintanilla Chacón** reemplazaría como integrante de la Comisión, al congresista **Edgar Américo Ochoa Pezo**. Dio la bienvenida al congresista **Quintanilla Chacón** y agradeció al congresista **Ochoa Pezo** por el trabajo desarrollado en la Comisión de Ética.

IV. PEDIDOS

La congresista **Salazar De la Torre** solicitó que se inicie indagación preliminar de oficio contra el congresista **Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**, por la denuncia emitida el pasado 12 de noviembre en el programa de televisión **Beto a Saber**, en el sentido que en el restaurante propiedad del mencionado congresista, se retiene a los mozos parte de sus propinas. La **Presidencia** pasó el pedido a la Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. INDAGACIÓN PRELIMINAR DE OFICIO

La **Presidencia** indicó que, por diversos medios de comunicación, se ha tomado conocimiento del hecho denunciado por la empresa **LATAM Airlines Perú**, respecto del desembarco del congresista **Moisés Mamani Colquehuanca**, del vuelo Juliaca-Lima

LA2096, el pasado 14 de noviembre, por presuntos tocamientos indebidos reportados por la Jefa de Cabina. El hecho ha sido desmentido por el congresista Mamani Colquehuanca; sin embargo, la afectada ha puesto la denuncia correspondiente en la comisaría del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. En este sentido y dada la gravedad de los hechos, que perjudicarían gravemente la imagen del Congreso de la República, solicito que la Comisión acuerde de oficio el inicio de la correspondiente indagación preliminar. Señaló, asimismo, que se había convocado al congresista Moisés Mamani Colquehuanca, quien públicamente había pedido que esta Comisión actúe con celeridad, para que brinde su manifestación respecto de lo ocurrido.

Seguidamente, el congresista Moisés Mamani Colquehuanca prestó una breve declaración negando los hechos denunciados, asegurando que el motivo por el cual fue desembarcado del vuelo de LATAM fue por razones de salud. Posteriormente, formularon preguntas y comentarios, los congresistas Lescano Ancieta, Cevallos Flores, Quintanilla Chacón y Mulder Bedoya; siendo absueltas por el congresista denunciado.

Puesta al voto la indagación preliminar de oficio, fue aprobada por unanimidad¹ (señores congresistas Cevallos Flores, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Quintanilla Chacón, Salazar De la Torre y Sarmiento Betancourt).

La Presidencia solicitó a la Secretaría Técnica dar lectura al primer, segundo y tercer párrafo del artículo 28 del Reglamento de la Comisión, a lo que se procedió de inmediato:

"Artículo 28. Calificación de la denuncia.

Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión puede efectuar, cuando corresponda, indagaciones preliminares sobre el hecho denunciado, citar a las partes, o proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40 del presente reglamento. La etapa de indagación es reservada.

Culminado el período de indagación, la Comisión verifica:

- a) Si, de comprobarse el hecho denunciado, éste infringiría los principios establecidos en el Código de Ética; y,
- b) Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.

De comprobar la concurrencia de estos dos requisitos, la Comisión dispone que se inicie la investigación."

¹ Conforme al literal d) del primer párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, la congresista Janet Emilia Sánchez Alva se inhibe de votar.

La *Presidencia* señaló que el hecho denunciado había sido comprobado por la denuncia policial interpuesta por la presunta agraviada; que el hecho denunciado infringiría los principios de honradez, veracidad, responsabilidad e integridad establecidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria; así como el literal a) del artículo 4 del referido Código y los artículos 3; 4, literales c), d), g) y j); y, 5, literales a) y b) del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria. Asimismo, expresó, los indicios o pruebas contenidos en los comunicados de la empresa LATAM Airlines Perú, en la denuncia policial, en las declaraciones públicas del congresista *Moisés Mamani Colquehuanca* en los medios de comunicación y en los testimonios que se recabarían en la correspondiente audiencia, permitirían llevar a cabo la investigación. En este sentido, cumpliéndose los requisitos establecidos en los literales a) y b) del artículo 28 del Reglamento, la *Presidencia* propuso que se inicie la investigación.

Puesta al voto el inicio de la investigación, fue aprobada por unanimidad² (señores congresistas *Cevallos Flores, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Quintanilla Chacón, Salazar De la Torre y Sarmiento Betancourt*).

En consecuencia, la *Presidencia* expresó que se emitirá la Resolución correspondiente y se citará al denunciado y a los testigos a la audiencia correspondiente, que se realizará el próximo miércoles 28 de noviembre; indicando que, oportunamente se citará a los congresistas especificando la hora y el lugar de la señalada audiencia.

2. PEDIDO FORMULADO POR EL CONGRESISTA YONHY LESCANO ANCIETA

La *Presidencia* recordó que en la última sesión se pasó a la Orden del Día el pedido formulado por el congresista *Yonhy Lescano Ancieta*, en el sentido de iniciar una indagación preliminar de oficio en contra de los congresistas *Alejandra Aramayo Gaona, Héctor Virgilio Becerril Rodríguez y Leyla Felicita Chihuán Ramos*, por los contenidos de sus comunicaciones privadas, tratando temas públicos, dadas a conocer por los medios de comunicación.

Luego de la correspondiente sustentación por parte del congresista *Lescano Ancieta*, se suscitó el correspondiente debate, en el que participaron los señores congresistas *Letona Pereyra, Apaza Ordóñez, Mulder Bedoya, Quintanilla Chacón, Cevallos Flores, Narváez Soto y Lescano Ancieta*.

² Conforme al literal d) del primer párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, la congresista *Janet Emilia Sánchez Alva* se inhibe de votar.

Puesta al voto el inicio de la indagación preliminar de oficio, fue rechazada al obtener sólo dos votos a favor (señores congresistas Cevallos Flores y Quintanilla Chacón); contándose cinco votos en contra (señores congresistas Letona Pereyra, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Salazar De la Torre y Sarmiento Betancourt); y una abstención (señor congresista Narváez Soto).

3. PRESENTACIÓN DE LA CONGRESISTA ESTHER SAAVEDRA VELA

La *Presidencia* indicó que, conforme a lo acordado en la última sesión, se había convocado a la congresista *Esther Saavedra Vela* para que, a su solicitud, proceda a exponer respecto de los hechos ocurridos el pasado 9 de octubre en las instalaciones del Poder Judicial de la ciudad Tarapoto.

La congresista *Saavedra Vela*, apoyándose en la emisión de videos y con la asistencia de su abogado, *Eduardo Martín Piaggio Farfán*, realizó su exposición. Seguidamente intervinieron, brevemente, los congresistas *Cevallos Flores*, *Narváez Soto* y *Lescano Ancieta*.

La *Presidencia* agradeció a la congresista *Saavedra Vela* por su presentación ante la Comisión y la invitó a retirarse en el momento que lo considere oportuno. Seguidamente, el congresista *Cevallos Flores* solicitó que, de oficio, se realice la correspondiente indagación preliminar, a lo cual la *Presidencia* indicó que, en su momento, en la Orden del Día, se pondría al voto lo solicitado.

4. INDAGACIÓN PRELIMINAR DE DENUNCIA NUEVA

La *Presidencia*, luego de la presentación de la denuncia por parte de la Secretaría Técnica, puso en debate iniciar la correspondiente indagación preliminar del Expediente 125-2018-2020/CEP-CR: denuncia de parte presentada por el señor *Luis Fernando Gamarra Alor*, contra el congresista *Carlos Alberto Domínguez Herrera*, por presuntamente no haber señalado en el Informe de un Grupo de Trabajo, sin prueba indubitable, como organización criminal al Gobierno Regional de Ancash.

Al no hacer uso de la palabra ningún señor congresista, la *Presidencia* puso al voto la denuncia, rechazándose el inicio de indagación preliminar por unanimidad (señores congresistas *Sánchez Alva*, *Cevallos Flores*, *Lescano Ancieta*, *Letona Pereyra*, *Miyashiro Arashiro*, *Mulder Bedoya*, *Narváez Soto*, *Quintanilla Chacón*, *Salazar De la Torre* y *Sarmiento Betancourt*).

=== *** ===

La *Presidencia* solicitó la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento, siendo aprobado por unanimidad (señores congresistas *Sánchez Alva, Cevallos Flores, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Quintanilla Chacón, Salazar De la Torre y Sarmiento Betancourt*).

=== *** ===

5. AUDIENCIA PÚBLICA. EXPEDIENTE N° 108-2016-2018/CEP-CR

La *Presidencia* reinició la Audiencia iniciada en la Quinta Sesión Ordinaria, en el marco de la investigación iniciada por la Comisión respecto de la denuncia contenida en el Expediente 108-2016-2018-CEP-CR, seguida contra el congresista *Lizbeth Hilda Robles Uribe*.

Seguidamente, se recibió el testimonio del señor *Edward Rojas Rugel*, ex pareja sentimental de la congresista denunciada, quien formuló una breve declaración, luego de lo cual respondió a las preguntas formuladas por los congresistas *Salazar De la Torre, Palma Mendoza, Lescano Ancieta y Sarmiento Betancourt*.

La *Presidencia*, luego de dejar constancia de la inasistencia del testigo *Edward Rojas Rugel*, ex trabajador del Despacho de la congresista denunciada, dejó en el uso de la palabra a la congresista *Robles Uribe* para que formule sus descargos.

Concluida la intervención de la congresista denunciada, formularon preguntas los congresistas *Salazar De la Torre, Palma Mendoza y Lescano Ancieta*; quienes recibieron las respuestas, oportunamente, de parte de la congresista *Robles Uribe*.

Finalmente, la *Presidencia* dio por concluida la Audiencia correspondiente al procedimiento de investigación iniciada por la Comisión de Ética Parlamentaria en la denuncia contenida en el Expediente N° 108-2016-2018-CEP-CR.

6. AUDIENCIA PÚBLICA. EXPEDIENTE N° 110-2016-2018/CEP-CR

La *Presidencia* dio inicio a la Audiencia, en el marco de la investigación iniciada por la Comisión respecto de la denuncia contenida en el Expediente N° 110-2016-2018-CEP-CR, seguida contra el congresista *Moisés Mamani Colquehuanca*. Seguidamente dio la palabra al denunciante, el congresista suspendido *Bienvenido Ramírez Tandazo*; el cual formuló una breve declaración y luego absolvió la pregunta formulada por la congresista *Sánchez Alva*.

Posteriormente, se presentaron los testigos *Marcos Sosa Flores*, ex chofer del Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao; y, *Santos Apaza Cárdenas*, Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao.

Luego de su declaración, el señor *Sosa Flores* respondió las preguntas formuladas por los congresistas *Lescano Ancieta*, *Sánchez Alva* y *Miyashiro Arashiro*.

Asimismo, el señor *Apaza Cárdenas*, luego de su declaración, respondió las preguntas formuladas por el congresista *Lescano Ancieta*.

La Presidencia dio cuenta del documento remitido por la testigo *Eliana Canihuari Flores*, quien por razones económica solicita formular su declaración por video conferencia, expresando que, en atención a lo solicitado y a la importancia de recabar las testimoniales relacionadas con la denuncia, se coordinarán las condiciones técnicas para realizarla a la brevedad, lo cual se les comunicará oportunamente. Finalmente, la Presidencia dio cuenta de la inasistencia de los testigos *Juan José Tinta Mamani*, *Nilton Vargas Mori*, *Elías Mamani Colquehuanca*; y del congresista denunciado, *Moisés Mamani Colquehuanca*.

Seguidamente, la Presidencia suspendió la Audiencia correspondiente al procedimiento de investigación iniciada por la Comisión de Ética Parlamentaria en la denuncia contenida en el Expediente N° 110-2016-2018/CEP-CR.

=== *** ===

Siendo las veintidós horas, se levantó la sesión.



JANET SÁNCHEZ ALVA
Presidenta



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario

Por disposición de la Presidencia, la transcripción magnetofónica de la Sexta Ordinaria, que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.